

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2019, se acordó someter a exposición pública el documento avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, así como el documento inicial estratégico, necesario para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, el cual forma parte del contenido sustantivo del mencionado documento de avance, al objeto de que en un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona, todo ello, a los efectos de lo establecido en los artículos 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 18 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El documento avance, así como el documento inicial estratégico, podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y en el Departamento de Urbanismo, en horario de atención al público. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lozoyuela.sedelectronica.es>).

Lozoyuela, a 10 de diciembre de 2019.—El alcalde, Francisco Díaz Rodríguez.

(03/41.204/19)

